



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

**ORDEN PEJ/1429/2024, de 21 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 29 de octubre de 2024, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

**ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO CON  
INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN EL PROYECTO «Campus de centros de procesamiento  
de datos “Ebro”», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARIÑENA (ZARAGOZA),  
PROMOVIDO POR B2B AXIS EAST 3 SLU**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero de este último Decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (en lo sucesivo, TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza) - en lo sucesivo, “el Proyecto” -, presentada con fecha 22 de marzo de 2024 por B2B Axis East 3 SLU. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del Proyecto presentado.



## I. Identificación del promotor.

B2B Axis East 3 SLU, constituida en mayo de 2023, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), y perteneciente al Grupo Quantum Global Assets SLU, es la promotora del Proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico y declaración de interés general de Aragón se solicita.

Todas las participaciones de B2B Axis East 3 SLU pertenecen a la sociedad Cdp Edge Solutions SLU, sociedad que representa el nombre comercial de la compañía Box2bit, y que, a su vez, está participada en un 100% por la mercantil Quantum Global Assets SLU, matriz del grupo.

La mercantil Cdp Edge Solutions SLU (Box2bit) es una compañía independiente española que desarrolla, financia, construye y opera infraestructuras digitales alimentadas hasta un 100% de energía renovable. El principal objetivo de Box2bit es desarrollar, promover y operar campus de infraestructura digital con una propuesta de valor fundamentada en tres parámetros principales, la digitalización sostenible, la escalabilidad y la experiencia en el desarrollo de soluciones energéticas. Así, su actividad principal es el proceso de datos, hosting y actividades relacionadas y otras actividades no principales desarrolladas por la sociedad serían actividades de programación informática, gestión de recursos informáticos y actividades de consultoría informática.

Box2bit comparte accionista mayoritario con la compañía Capital Energy, que cuenta con más de veinte años de experiencia en la promoción, desarrollo, financiación, construcción y operación de activos de energía renovable, con una cartera de 20 gigavatios (GW) entre parques eólicos y fotovoltaicos. Según información disponible en la base de datos SABI, Capital Energy Holding Company SA contó con unos ingresos de explotación en 2022 de 55,9 millones de euros y un activo total de casi 260 millones de euros.

## II. Descripción del proyecto.

El proyecto promovido por B2B Axis East 3 SLU consiste en el desarrollo en el Polígono Industrial "Entreviñas", ubicado en el municipio de Cariñena (Zaragoza), de un Campus de Centros de Procesamiento de Datos.

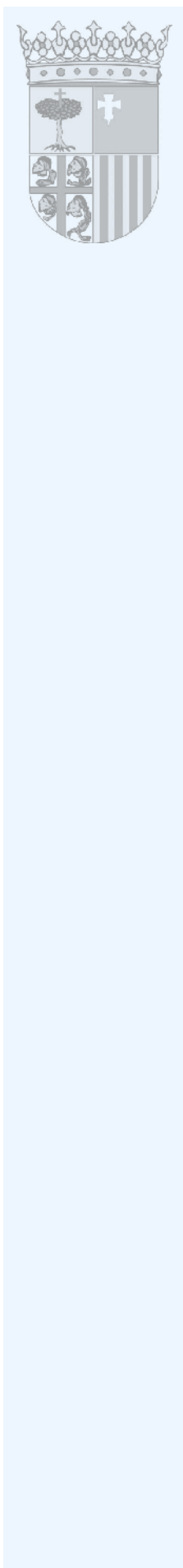
Un Centro de Datos es una infraestructura física que alberga la tecnología que necesita la digitalización de la información y su almacenamiento en la Nube. Estos centros de datos funcionan las 24 horas los 365 días del año, pues apoyan un amplio espectro de servicios críticos para el desarrollo social y económico; como la información en emergencias, sanidad, educación, transacciones económicas de banca, o de particulares. Pero también, tan importantes para las necesidades cotidianas como el teletrabajo, la entrega de alimentos o las llamadas y videollamadas. La digitalización ha traído consigo que particulares y empresas puedan obtener mayor eficacia en la propiedad y en la privacidad de sus datos.

El proyecto "Campus Ebro" funcionará como operador neutro que a Aragón diversificar su oferta digital, adoptando modelos digitales de menor escala que propiciarán el desarrollo de un ecosistema de operaciones digitales. La propuesta de desarrollo del proyecto incluye el diseño, la construcción y la futura operación del Campus de Datos que en su fase final estará conformado por cinco edificios principales, donde se ubicarán las salas de almacenamiento de datos, con una superficie total de 245.000 m<sup>2</sup>. El proyecto para el que se hace la solicitud engloba:

- Campus de centros de datos, que consta, a falta del diseño definitivo en base a las condiciones de conexión eléctrica y a conversaciones comerciales, de 5 edificios con sus correspondientes controles de acceso.

- Infraestructuras eléctricas comunes.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, según la memoria descriptiva, la ejecución del Proyecto se plantea en tres fases que se iniciarán en el último trimestre de 2025 y concluirán a finales de 2029.



**CRONOGRAMA DEL DESARROLLO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO**

	PROYECTO EBRO																											
	2023				2024				2025				2026				2027				2028				2029			
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Tramitación																												
Permisos Ceto de datos e infraestructuras de consumo																												
Construcción Fase 1																												
Edificio 1 (con 12 salas IT)																												
Edificio 2 (con 12 salas IT)																												
Construcción Fase 2																												
Edificio 3 (con 12 salas IT)																												
Edificio 4 (con 4 salas IT)																												
Construcción Fase 3																												
Edificio 4 (resto de salas IT, 6 salas)																												
Edificio 5 (con 4 salas IT)																												
Construcción Infraestructura de consumo																												
Infraestructuras de consumo																												

La inversión se prevé desarrollar en tres fases:

- Fase 1: Edificios 1 y 2, controles de acceso 1 y 2 y sus infraestructuras eléctricas.
- Fase 2: Edificios 3 y parte del 4, controles de acceso 3 y 4 y sus infraestructuras eléctricas.
- Fase 3: Resto del edificio 4 y edificio 5; control de acceso 5 y la infraestructura eléctrica del edificio 5.

Respecto a la clasificación de los suelos, el proyecto se ubica en 28 hectáreas de suelo urbano consolidado de uso industrial, sobre las cuales la promotora ha suscrito contratos de opción de compra.

De acuerdo con la memoria presentada por la promotora, el Proyecto supone un volumen total de inversión, culminada la totalidad de sus fases de desarrollo, de 3.400 millones de euros, que será incrementado en aproximadamente 500 millones de euros adicionales una vez esté operativo para la renovación, reposición y mantenimiento de las instalaciones.

Desde otra perspectiva, tomando en consideración el diseño por fases de desarrollo, el promotor estima un volumen de inversión de 1.632 millones de euros en la fase 1, 1.088 millones de euros en la fase 2 y 680 millones de euros en la fase 3.

Respecto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, la promotora estima una cifra de más de 5.600 empleos durante la fase de construcción y más de 1.400 durante la fase de operación. En concreto, la memoria indica una generación de empleo por fases, de en torno a 3.400 empleos (incluyendo directos e indirectos) durante la primera fase, 2.200, en la segunda y 1.400 en la tercera. De forma desagregada, se generarían en torno a 1.600 empleos directos y 4.000 indirectos en la fase de construcción, mientras que en la fase de operación se generarían 350 empleos directos y 1.100 indirectos.

**III. Valoración del interés autonómico e interés general de Aragón concurrentes en la inversión.**

Con fecha 16 de abril de 2024, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

El artículo 33.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, establece que los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón se ubicarán preferentemente en suelo urbanizable no delimitado o en suelo no urbanizable genérico. Cuando hubieran de afectar a otras clases o categorías de suelo, habrá de justificarse motivadamente tanto la necesidad de la concreta ubicación como la compatibilidad con los valores propios del suelo afectado.

La mercantil solicitante justifica la ubicación elegida en la disponibilidad de suelo ya urbanizado, que cuenta con todas las dotaciones, servicios y equipamientos necesarios para la actividad industrial; viales, colectora de aguas residuales, suministro de agua, electricidad con centros de transformación, luminarias, gas, telecomunicaciones y conservación y mantenimiento del polígono se presta mediante el Ayuntamiento. Argumento que conlleva la reutilización de un recurso ya existente y la utilización de un suelo actualmente desocupado cuyas características permiten este uso y su conversión inmediata en suelo productivo.

Los elementos esenciales que la mercantil solicitante destaca para justificar el interés general de la actuación son los siguientes:



- Sector estratégico: Aragón se está consolidando como un nuevo hub tecnológico emergiendo como un centro clave para el desarrollo de Centros de Datos y la expansión de la Inteligencia Artificial (IA), atrayendo a los principales actores del sector ya que dispone de terrenos amplios, suministro eléctrico a corto/medio plazo, energía renovable y una sólida infraestructura de conectividad. Además, el Gobierno de Aragón ha aprobado mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2023 la Estrategia Aragonesa de Especialización Inteligente (S3 Aragón 2021-2027) publicado por Orden EEI/316/2024, de 25 de marzo, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 69, de 9 de abril de 2024; cuyo objetivo es impulsar su especialización inteligente en los mercados globales y que ha identificado sectores estratégicos clave entre los que se incluye el de las Tecnologías Avanzadas (KET's), sector en el que se encontraría este proyecto.

- Generación de empleo: la generación de empleo es significativa y diversa, englobando amplia variedad de roles y funciones: personal de operaciones, personal de soporte, contratistas, proveedores, servicios locales, habilidades especializadas en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), cuantificándose en 5.600 empleos durante la fase de construcción y más de 1.400 durante la fase de operación.

- Inversión: Cuantificada en un total de 3.400 millones de euros; 1.632 millones en la fase 1, 1.088 millones en la fase 2 y 680 millones en la fase 3.

- Grado de innovación tecnológica: las innovaciones tecnológicas que aportará este proyecto a nivel empresarial conllevarán para Aragón nuevos conocimientos sobre infraestructuras digitales, eléctricas y electrónicas, aumento de la competitividad frente a otras regionales aledañas a Aragón posicionándose en campos innovadores a nivel nacional y europeo.

El Proyecto, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretende la viabilidad en el medio y largo plazo estableciendo estrategias y objetivos de sostenibilidad compaginando la rentabilidad económica con la identificación y minimización de impactos sociales y ambientales. La mercantil solicitante señala que el proyecto puede contribuir al cumplimiento de dichos Objetivos:

- Mediante la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de carbono, la conservación de recursos, la innovación tecnológica y los esfuerzos de colaboración con las partes interesadas.

- La atracción de flujos de inversión a la Comunidad Autónoma de Aragón y en particular a la provincia de Zaragoza.

- Su compromiso en alcanzar niveles óptimos de eficiencia energética para reducir el consumo de energía que este tipo de centros requiere para satisfacer las necesidades de los servidores y para mantener los equipos a una temperatura óptima.

- La implementación de tecnologías y prácticas específicas para minimizar o eliminar la necesidad de agua en las operaciones de los centros de datos, especialmente en el enfriamiento de los equipos.

- La gestión adecuada de los residuos (materiales de construcción, equipos obsoletos, y componentes electrónicos desechados) en todas las fases del ciclo de vida de sus proyectos apostando por la reutilización, el reciclaje y la valorización de los residuos.

- La reducción de las emisiones atmosféricas generadas mediante el consumo de energía procedente en su totalidad de fuentes renovables, que conllevaría un ahorro de casi 600.000 toneladas de CO2 a la atmósfera. La comarca de Cariñena y alrededores tiene un alto nivel de concentración de proyectos renovables que podrían complementar parte de la demanda energética del proyecto, aliviando así la red de transporte de la zona.

Atendiendo a la argumentación de la mercantil en la memoria justificativa, para enmarcar el proyecto en el modelo territorial de Aragón definido por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, la actuación se encuadra en los principios y objetivos delineados en las siguientes estrategias:

1.1E3. Diversificación de actividades económicas.

1.1E9. Formación profesional en logística.

1.2E12. Nuevas tecnologías en el medio rural.

6.1.E7. Adaptación y lucha contra el cambio climático.

6.6.E1. Control de las emisiones de la producción y consumo de energía.

13.4. Aumentar la eficiencia energética.

En mérito a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe favorable en relación con la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro"», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).





Con fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del Proyecto, se debe considerar que la instalación de un nuevo centro de procesamiento de datos no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron 110 personas paradas en el mes de marzo de 2024 en la localidad de Cariñena y 307 en la comarca Campo de Cariñena, por lo que la ejecución del Proyecto promovido por la sociedad mercantil B2B Axis East 3 SLU en Cariñena, supondría un impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

Además, por las características del Proyecto, éste permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el Proyecto tendría un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que reforzaría la cohesión social e incidiría positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio implicado, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), garantiza la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6), gestiona los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental (Objetivo 7), garantiza la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial (Objetivo 8), favorece la cohesión social (Objetivo 11), promueve la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencian el desarrollo territorial y que son compatibles ambientalmente (Objetivo 18) y eleva el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos (Objetivo 19).

Desde el punto de vista económico, el proyecto impulsaría sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía del conocimiento y la digitalización, lo que contribuiría al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo donde tengan un mayor peso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), así como la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito frente a los países más desarrollados tecnológicamente.

En este sentido, como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la digitalización y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I+D+i. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

En atención a estas consideraciones, la Dirección General de Política Económica ha informado favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Proyecto, valorando sus efectos positivos en términos de corrección de los déficits de generación de renta, población empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

Con fecha 25 de junio de 2024, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y regla-



mentarios de seguridad” y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.
- Tiene una destacada capacidad exportadora.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.
- Incrementa la productividad del empleo producido.
- Requiere e induce capacidades de investigación e innovación.
- Genera un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Fortalece las infraestructuras de la Comunidad.

Por lo que se refiere al ámbito específico de la innovación, según se indica en la memoria presentada, “los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la Movilidad Sostenible, la Agroalimentación, la Energía y los Combustibles Verdes, la Salud y el Bienestar, el Ocio y la Cultura, así como las Tecnologías Avanzadas (KET’s), sector en el que se encontraría el proyecto presentado en esta memoria. En este sentido, cabe destacar la importancia de los centros de datos en la economía digital actual y su papel en el impulso de la innovación y la competitividad en Aragón dentro de las Tecnologías Avanzadas”. A este respecto se apunta:

- Infraestructura Digital Crucial: los centros de datos son la columna vertebral de la infraestructura digital moderna.
- Apoyo a Sectores Clave: los centros de datos respaldan directa e indirectamente a muchos otros sectores estratégicos identificados en la Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente (S3) de Aragón.
- Fomento de la Innovación: al ofrecer infraestructura para la computación de alto rendimiento y el almacenamiento de datos.
- Creación de Empleo y Desarrollo Económico.

Con base en todos estos factores, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emite informe favorable a la declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

Con fecha 10 de junio de 2024, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) emitió informe sobre la viabilidad económico-financiera del citado Proyecto, a efectos de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La promotora ha presentado cuentas de pérdidas y ganancias, así como resumen de balance de situación para los primeros años de actividad de la empresa. Presentan un proyecto escalable que se desarrollará entre los años 2025 y 2032, año este último en el que se espera que se encuentre operativo el proyecto al 100%. Como ya se ha indicado anteriormente, la ejecución del proyecto supone una inversión de 3.400 millones de euros, así como la generación de 350 puestos de trabajo una vez que el Campus se encuentre en pleno funcionamiento. El proyecto viene a dinamizar una zona de la provincia de Zaragoza, el campo de Cariñena, zona muy dependiente del sector primario, en concreto del sector vitivinícola, donde es preciso diversificar la actividad, por lo que proyectos como éste abren nuevas posibilidades de industrialización y de desarrollo de los servicios a empresas. Se considera el proyecto como una apuesta importante para Aragón, no sólo por la creación de nuevos puestos de trabajo, sino también por el impulso inducido a otras empresas en el territorio en función de la presta-



ción de servicios auxiliares. En atención a estas consideraciones, el IAF concluye emitiendo informe favorable a la declaración del Proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 23 de julio de 2024, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general del Proyecto de reiterada referencia.

La promotora se refiere, en su memoria, a sus previsiones relativas a la promoción de la eficiencia energética en el proyecto planteado y se compromete a implementar, a medio y largo plazo, un enfoque proactivo para asegurar el uso de energía renovable en el Proyecto, priorizando los esfuerzos para incorporar fuentes de energía renovables y sostenibles.

En todo caso, los centros de datos son grandes consumidores de energía lo que determina que requerirá un gran volumen de suministro eléctrico para su funcionamiento, y Aragón puede disponer de capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable próxima a la localización del proyecto.

Al respecto, la Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón del Proyecto.

Con fecha 4 de octubre de 2024, B2B Axis East 3 SLU ha presentado documentación complementaria en relación con su solicitud inicial, incorporando una delimitación del ámbito afectado por las actuaciones del proyecto, diferenciando por una parte el área del Campus de Centros de Datos "Ebro", y por otra las áreas correspondientes a las dos subestaciones eléctricas: SET "Campus Ebro" 220/30 kV y SET Elevadora "CARIÑENA" 220/440 kV.

El Campus de Centros de Datos "Ebro" se ubica en suelos del polígono industrial "Entreviñas", con la delimitación del ámbito que se recoge en el anexo I al presente Acuerdo. La promotora presenta opciones de compra sobre 28 parcelas, 23 de ellas incluidas en el ámbito del futuro campus, con una superficie registral de 27,7 hectáreas. En el mismo anexo I se incluye la relación de parcelas donde se emplazará el Campus de Centros de Datos "EBRO". En dicha delimitación se incluirán los viales y zonas verdes afectadas por la ejecución del citado Proyecto.

Por lo que respecta al ámbito de las infraestructuras comunes de suministro eléctrico para el campus, que se recoge como anexo II al presente Acuerdo, comprende dos áreas destinadas a dos subestaciones eléctricas. La SET "Campus EBRO" 220/30 kV se ubicará en parcelas situadas al norte del polígono industrial "Entreviñas", colindantes con él. La relación de estas parcelas se incluye asimismo en el citado anexo II. En cuanto a la SET Elevadora "Cariñena" 220/440 kV, se ubicará en una única finca, cuyas referencias se incluyen igualmente en el anexo II.

Con fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha emitido un informe complementario, con respecto al emitido inicialmente con fecha 16 de abril de 2024, en relación con la definición del ámbito recientemente completada por la promotora del Proyecto.

Este centro directivo reitera que el proyecto de inversión presentado se enmarca dentro de las previsiones y objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón que, apuesta claramente por el desarrollo de la actividad económica y el empleo, así como por el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico por considerar que es un sector que genera externalidades positivas en el entorno económico. El Gobierno de Aragón está impulsando proyectos tecnológicos de gran relevancia que permitan convertir a nuestra Comunidad Autónoma en un referente mundial en este sector estratégico y económico de Aragón.

El interés general del proyecto empresarial debe analizarse de los objetivos señalados: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

En cuanto a la contribución socioeconómica del proyecto, los datos aportados en la memoria justificativa revelan que la implantación del Proyecto, tanto esta primera fase, como en las dos sucesivas que se prevén hasta alcanzar su completa capacidad operativa, supondría un relevante volumen de inversión y de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, así como un importante crecimiento del PIB de Aragón. Pero además de los impactos socioeconómicos cuantificables derivados del proyecto, en la memoria justificativa quedan reflejados determinados impactos no cuantificables, pero de gran trascendencia derivados de la ejecución del proyecto en nuestra Comunidad Autónoma y que motivan el interés general del Proyecto de inversión presentado. Entre ellos se puede destacar:



- a) Mejora de la competitividad y transformación digital de Aragón: conforme ya se ha indicado en otros proyectos, la instalación de centros de datos contribuye a diversificar la economía, a situar a Aragón en primera línea, mejorando su competitividad al invertir en la transición hacia una economía digital y basada en el conocimiento, además de crear empleo, generar un ecosistema entre los integradores de sistemas, las empresas y los proveedores de redes, e impulsar el crecimiento económico y la atracción de talento.
- b) Oportunidad regional para mejorar la economía y el empleo de calidad: se considera que el proyecto constituye una oportunidad significativa para implementar actividades económicas que impulsen el crecimiento regional y local, mejorando la calidad y los salarios del empleo en la región.
- c) Inversión en infraestructura sostenible: A través de inversiones estratégicas en infraestructuras sostenibles y planificación urbana respetuosa con el medio ambiente, Aragón impulsa la revitalización de sus perspectivas económicas. Con este enfoque mejorará la conectividad y atraerá inversión y talento, a la par que refuerza la identidad de la región como un referente en conectividad y prácticas sostenibles.
- d) Estrategia de Aragón centrada en sostenibilidad y energía renovable: Aragón es la segunda región española en producción de energía limpia, con el 84% de su producción proveniente de fuentes renovables. La región está comprometida con la sostenibilidad a largo plazo, considerando principios ESG y priorizando objetivos de desarrollo sostenible para asegurar un crecimiento responsable y sostenible.
- e) Mejorar la complementariedad territorial: Aragón impulsa el crecimiento económico a través de proyectos con impacto territorial significativo. Estos proyectos, especialmente en áreas periféricas, industriales y logísticas alrededor de Zaragoza, están diseñados para atraer inversión y fomentar el desarrollo económico equilibrado, por lo que promueven un crecimiento que tiene un impacto no sólo a nivel regional, sino también a nivel local.

Por consiguiente, se trata de un proyecto de inversión de gran impacto social económico y territorial que tendrá una incidencia positiva en el municipio y comarca en que se ubicará el nuevo centro de datos, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad económica al contribuir, no solo a la creación de empleo, sino a favorecer el asentamiento de la población y la dinamización social y económica de Aragón.

En el presente caso, será Cariñena y la Comarca del Campo de Cariñena y sus municipios los más beneficiados por la implantación del nuevo campus de centro de datos. En el caso de la Comarca del Campo de Cariñena a la que pertenece el municipio de Cariñena, los últimos datos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) indican que la población de la comarca es de 10.046 habitantes, siendo catorce el número de municipios integrados en ella, algunos con escasa población que se verán positivamente afectados por el desarrollo de la inversión empresarial proyectada. En relación con el municipio de Cariñena, de 3.345 habitantes, los datos estadísticos muestran que nos hallamos ante una población que muestra un leve crecimiento demográfico en los últimos años, con un saldo vegetativo positivo. La mayor tasa de paro se concentra en el sector servicios, seguido de la industria y energía. De acuerdo con estos datos, se estima que la implantación del proyecto de nuevo centro de datos en Cariñena influirá de forma muy positiva en el desarrollo social y el empleo en Cariñena y en los municipios de la comarca consolidando y reforzando el sector industrial existente, potenciando el desarrollo del sector industrial de toda el área de influencia, como consecuencia del factor de atracción de este proyecto, y por supuesto, en la población activa de toda la comarca.

Conviene destacar asimismo la contribución de este proyecto a la creación de un ecosistema empresarial de alto valor añadido, vinculado a compañías tecnológicas y de servicios que integra y potencia a las compañías ya existentes en la región, a la vez que atrae nuevas firmas e inversiones a la comunidad. En definitiva, se trata de un proyecto que por su especial incidencia social, económica y territorial y por la magnitud de la inversión, trasciende claramente del ámbito municipal, motivo por el que su contenido resulta acorde con la definición y objetivos previstos en el TRLOTA para los planes y proyectos de interés general de Aragón.

La Dirección General de Planificación Estratégica y Logística concluye ratificando el sentido favorable de su informe en relación con la declaración de inversión de interés autonómico e interés general de Aragón del proyecto de reiterada referencia, señalando asimismo que este nuevo informe se emite con carácter complementario al primero.





#### IV. Competencia y efectos.

El texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (en lo sucesivo, TRLUA), aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, regula la actividad y el régimen urbanísticos del suelo, el vuelo y el subsuelo en la Comunidad Autónoma de Aragón. La actividad urbanística comprende la clasificación, el planeamiento, la urbanización, la intervención en el mercado de la vivienda y del suelo y en el uso del suelo y la disciplina urbanística.

En su artículo 8, determina que “con carácter general y para la gestión de los intereses de la comunidad local, corresponde a los municipios la actividad urbanística pública. Los municipios ejercerán las competencias que les hayan sido atribuidas y cuantas competencias en materia urbanística no estén expresamente atribuidas a otras Administraciones”.

El instrumento por el cual los municipios pueden regular la actividad urbanística dentro de su término es el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). El PGOU abarca uno o varios términos municipales completos, clasifica el suelo para establecer el régimen jurídico correspondiente y define los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del territorio.

Según el PGOU de Cariñena, CPU 2018/76, el planeamiento vigente en el municipio de Cariñena lo constituyen las Normas Subsidiarias de Planeamiento que fueron aprobadas definitivamente con prescripciones por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza el 25 de octubre de 1988.

Para dar cumplimiento a las prescripciones se redactó una Modificación Puntual que, además de subsanarlas introdujo diversas modificaciones que fueron aprobadas definitivamente con el cumplimiento de prescripciones por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 2 de abril de 1990.

Desde entonces se han tramitado numerosas modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias, Planes Parciales y Estudios de Detalle. Algunas de estas modificaciones, motivadas por la demanda de suelo industrial, reclasificaron suelo no urbanizable genérico a suelo urbanizable que posteriormente se ha desarrollado por Planes Parciales. Es el caso de los Sectores Industriales 4 y 5.

En el caso del suelo del polígono industrial “Entreviñas”, perteneciente al Sector Industrial 4, pasó a ser clasificado como suelo urbanizable delimitado de uso industrial con la COT 2005/1244, Modificación de Normas Subsidiarias (MNSS), consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable delimitado de uso industrial y Plan Parcial del Sector 4.2, aprobado el 28 de julio de 2006 (publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 1 de diciembre de 2006).

El polígono industrial “Entreviñas” está urbanizado, con todas las dotaciones, servicios y equipamientos necesarios para la actividad industrial; viales, colectora de aguas residuales, suministro de agua, electricidad con centros de transformación, luminarias, gas, telecomunicaciones y conservación y mantenimiento del polígono se presta por el Ayuntamiento.

Actualmente hay parcelas edificadas con industrias ya consolidadas, especialmente del sector vitivinícola, pero la mayoría de las parcelas del Polígono se encuentran sin edificaciones, desde hace años. Es por ello por lo que se ha podido encontrar el terreno suficiente para la implantación del nuevo Proyecto. Aunque habrá que modificar parte del planeamiento existente para adaptar el actual diseño parcelario a las características y necesidades del Proyecto.

Con la implantación de este Proyecto en una superficie cercana a las 28 hectáreas, prácticamente se completa la ocupación del Polígono, un objetivo en el que llevan trabajando más de quince años el Ayuntamiento de Cariñena y los propietarios. Por esta razón, la ejecución del Proyecto contribuirá decisivamente al impulso de la actividad económica en el territorio.

El polígono industrial “Entreviñas” dispone de una buena red viaria de comunicación con la ciudad de Zaragoza, a través de la Autovía Mudéjar, que cuenta con un acceso directo. Esto permitirá que trabajadores y proveedores puedan acceder rápidamente a una vía de conexión con todos los servicios ofrecidos por Zaragoza. Los servicios de transporte disponibles permitirán que trabajadores de otros municipios, regiones o países puedan incorporarse fácilmente a prestar sus servicios en el Campus.

Con respecto a la gestión de proveedores, la presencia de varios parques logísticos en las inmediaciones de Zaragoza constituye otra ventaja de cara a la obtención de los suministros necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. La ubicación en el polígono industrial “Entreviñas” presenta asimismo como ventaja la cercanía a las líneas de fibra óptica que atraviesan la región y discurren por los límites de la ciudad de Zaragoza.



En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción otorgada por el artículo primero del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa, se considera que el proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón. Por consiguiente, se entiende que han sido justificados en la memoria presentada y analizados en los informes emitidos el cumplimiento de los requisitos imprescindibles para calificar el proyecto como inversión de interés autonómico con interés general, a efectos de declarar directamente aplicable el régimen jurídico del artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre.

Dicha declaración, conlleva, por ministerio de la Ley, que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, al ser un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de B2B Axis East 3 SLU como promotor del Proyecto se halla motivada en tanto que se trata del promotor que va a asumir directamente la inversión final que justifica la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, cuenta con la disponibilidad de los terrenos necesarios para la viabilidad del Proyecto, así como por razón de su capacidad y mérito empresarial, en tanto que se trata de una compañía cuyo objeto social es desarrollar, promover y operar campus de infraestructura digital con una propuesta de valor fundamentada en los parámetros de digitalización sostenible, escalabilidad y experiencia en el desarrollo de soluciones energéticas. Como se ha expuesto, su actividad principal es el proceso de datos, hosting y actividades relacionadas, por lo que la iniciativa empresarial presentada ante el Gobierno de Aragón, insertada en uno de los sectores estratégicos impulsados por el gobierno autonómico y, en general, en atención a lo fundamentado a lo largo de este acuerdo, permite atribuir a dicha entidad la condición de promotor del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

Sin perjuicio de lo expuesto, la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos y trámites legales exigibles para la efectiva ejecución del proyecto ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, corresponde al Gobierno de Aragón, acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de octubre de 2024, se adopta el siguiente acuerdo:



Primero.— Declarar el proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por promovido por B2B Axis East 3 SLU, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

Segundo.— Atribuir a la mercantil B2B Axis East 3 SLU la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable.

Tercero.— Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo I del presente Acuerdo, que incluirán las parcelas de naturaleza industrial consignadas con las referencias catastrales relacionadas en dicho anexo, así como las zonas verdes y red viaria afectada por dicha delimitación, con la finalidad de que los terrenos comprendidos en él sean destinados a la ejecución del proyecto «Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”», en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), así como a la prevista en el anexo II, relativo a las áreas correspondientes a la SET “Campus EBRO” 220/30 kV y la SET Elevadora “CARIÑENA” 220/440 kV, a todos los efectos del artículo 106 del TRLUA y artículo 39 TRLOTA, sin perjuicio de indicar con respecto a la conexión de las infraestructuras con la red de transporte que podrá realizarse una modificación en el futuro de la delimitación del ámbito en relación con este extremo.

Cuarto.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” para su general conocimiento.

**ANEXO I**

**DELIMITACIÓN ÁMBITO CAMPUS CENTROS DE DATOS “EBRO”**

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO PROPUESTA



LEYENDA	
	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO PROPUESTO
	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
	PARCELAS DEL ÁMBITO DE DESARROLLO
	ESPACIOS VERDES PÚBLICOS
	RED DE LA PROPUESTA, ARQUITECTURA Y VIAL PERMANENTE



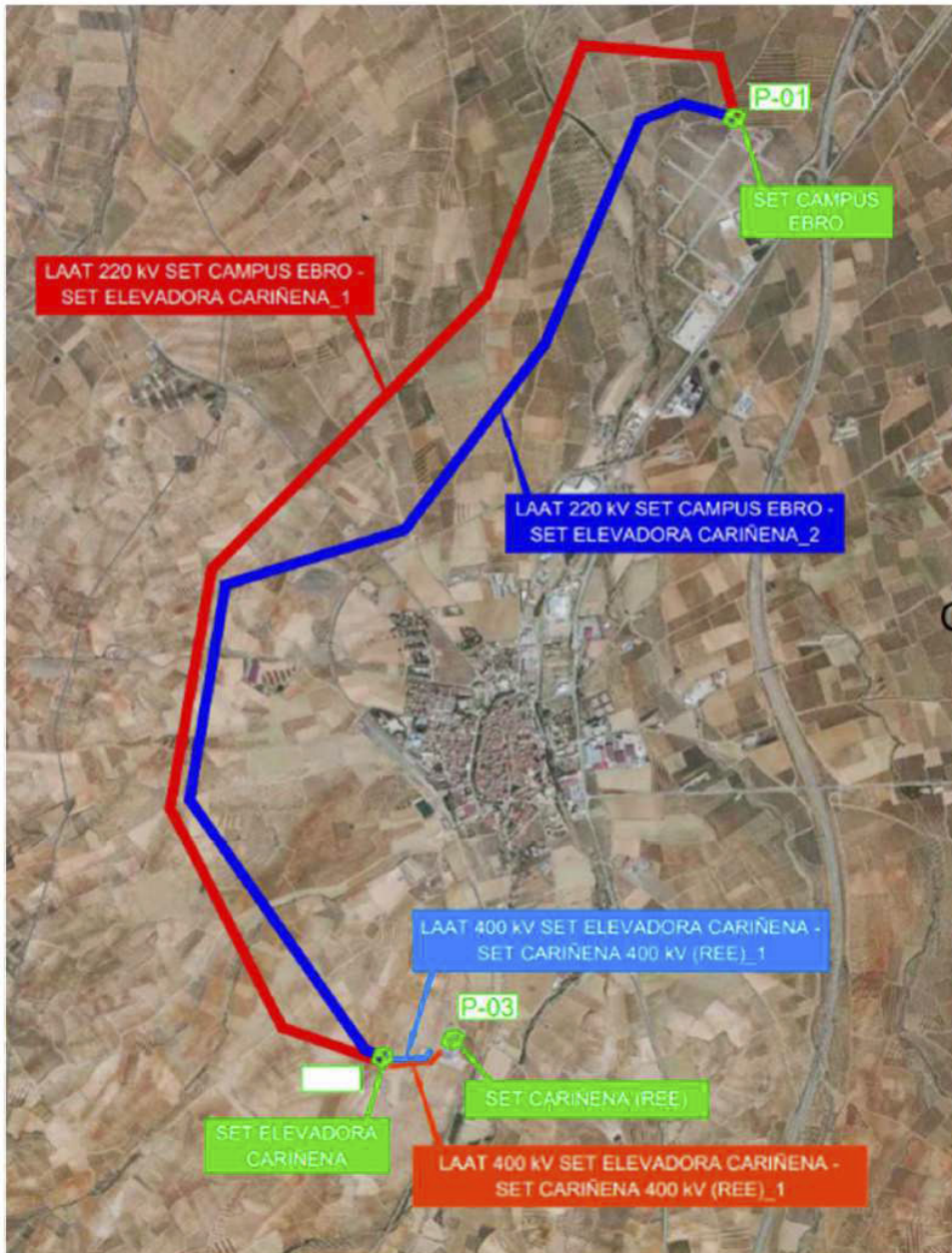
## RELACIÓN DE PARCELAS DONDE SE UBICARÁ EL CAMPUS DEL PROYECTO

Finca registral	Ref. catastral	Superficie registral	Uso
16356	9404410XL4890C0001QD	20.048,00	Industrial
16361	9404407XL4890C0001QD	7.794,36	Industrial
16362	9404406XL4890C0001GD	6.795,46	Industrial
16364	9404404XL4890C0001BD	9.158,76	Industrial
16365	9603801XL4890D0001AX	26.412,45	Industrial
16367	9404403XL4890C0001AD	5.282,54	Industrial
16368	9404401XL4890C0001HD	7.286,47	Industrial
16369	9404402XL4890C0001WD	1.821,58	Industrial
16370	9704301XL4890D0001AX	18.276,26	Industrial
16371	9704302XL4890D0001BX	9.225,65	Industrial
16373	9506502XL4890F0001IJ	11.950,00	Industrial
16374	9506501XL4890F0001XJ	32.772,31	Industrial
16375	9709801XL4890H0001PS	40.782,42	Industrial
16376	9407902XL4890E0001FI	961,21	Industrial
16377	9407901XL4890E0001TI	5.704,52	Industrial
16378	9408601XL4890G0001ZE	6.546,30	Industrial
16379	9408602XL4890G0001UE	1.382,67	Industrial
16380	9408603XL4890G0001HE	10.954,69	Industrial
16381	9509401XL4890H0001PS	10.954,71	Industrial
16382	9509402XL4890H0001LS	12.742,74	Industrial
16383	9610301XL4891B0001AZ	20.032,77	Industrial
	9704303XL4890D0001YX	7.395,00	Industrial
	9404405XL4890C0001YD	2.762,00	Industrial

Se incluyen igualmente las zonas verdes y red viaria afectada por el ámbito de delimitación consignado en este Anexo

ANEXO II

DELIMITACIÓN ÁMBITO INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



1. SET "Campus EBRO" 220/30 Kv



La relación de parcelas donde se ubicará la SET es la siguiente:

Finca registral	Ref. catastral	Superficie registral	Uso
	50073A044000130000FK	86.585,00	Rústico
	50073A044000580000FH	16.885,00	Rústico
	50073A044000150000FD	6.137,00	Rústico

2. SET Elevadora "CARIÑENA" 400/220 Kv

La finca donde se ubicará la SET es la siguiente:

Finca registral	Ref. catastral	Superficie registral	Uso
	50073A067001830000FT	27.191,00	Rústico